



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE ENERO DE 2013	7340
-----------	-----------------------	--------------------	------

No.- 30598

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 830/2008, relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por el licenciado Héctor Torres Fuente, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito, Banco Santander Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, en contra de los ciudadanos Leoncio Montalvo Fernández y Patricia León López; el quince de diciembre del dos mil ocho, y el treinta de mayo del dos mil once, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra establecen:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

Primero. Por presentado el licenciado Héctor Torres Fuentes, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito, Banco Santander, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, parte ejecutante, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con el artículo 577 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, donde se establece que en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I, del numeral en cita, es decir, dentro de los cinco días siguientes al en que sea ejecutable la sentencia, cualquiera de las partes podrá presentarlo posteriormente, considerándose como base para el remate el primero en tiempo, bajo esa tesitura, y tomando en consideración que se actualiza el avalúo que ocupa la hipótesis en comento, en tal virtud, se aprueba y se toma como base para el remate el avalúo exhibido por el actor realizado por el Ingeniero **Roberto Castillo**, en virtud que fue el primero en tiempo, y además, fue publicado por el perito valuador autorizado por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en la fracción I, del numeral en cita.

Segundo. Atento a lo anterior, y como lo solicita el apoderado legal de la parte ejecutante, en su escrito que se publicó en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del código de procedimientos civiles vigente, ságuese a subasta pública y en primera almoneda al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado:

a) Predio urbano y construcción marcado como lote quince manzana cuatro, ubicado en la cerrada Iguazú Fraccionamiento "Residencial Palmeras" de la Ranchería Plutarco Elías Calles de esta ciudad, con superficie de 163.44 Mts. (ciento sesenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros cuadrados), localizado al Norte cinco metros nueve centímetros con cerrada de Iguazú; al Sur en ocho metros doce centímetros con lote veintisiete; al Este en quince metros, con lote dieciséis; al Noreste en dos metros setenta y ocho centímetros, con cerrada Iguazú; al Suroeste en cinco metros ochenta centímetros, con lote veintiocho y al Noroeste en quince metros, con lote catorce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, con fecha siete de octubre del dos mil cuatro, bajo el número (10157) diez mil ciento cincuenta y siete del

Libro General de Entradas; afectándose el predio número (175,255) ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, folio (55) cincuenta y cinco del Libro Mayor, Volumen (693) seiscientos noventa y tres, a nombre de Leoncio Montalvo Fernández, al cual se le fijó un valor comercial de **\$760,000.00 (setecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.

Tercero. Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

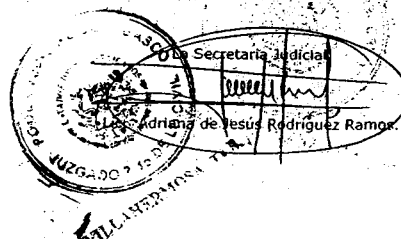
Cuarto. Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por medio de la publicación de edictos, **por dos veces de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión, se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **doce horas en punto del diez de Enero del dos mil trece**.

Quinto. Se le hace saber a las partes que la fecha señalada para llevar a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, se señaló tomando en consideración el cúmulo de diligencias que se encuentran agendadas con anticipación y en virtud del segundo periodo vacacional del poder judicial.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olán, Jueza segundo civil de primera instancia del primer distrito judicial del estado, por y ante la licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, secretaria judicial, que certifica y da fe.

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días; se expide el presente edicto a los once días de diciembre del mil doce, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



cmf

No.- 30599

JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Número 924/2009, relativo a la Vía Especial Juicio de Acción Real Hipotecaria, promovido por el Licenciado Héctor Torres Fuentes, apoderados general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra del ciudadano Luis Eduardo Caballero González (acreditado), se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

AUTO DE FECHA 29/OCTUBRE/2012

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial se provee:

PRIMERO: Por presentado el licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y en virtud de que obra agregado en autos la aclaración del avalúo actualizado del bien inmueble sujeto a ejecución, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 433, 434, 435, 577 y relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

A) DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, marcado con el número 301, edificio 7-A, Residencial Carrizales, ubicado en la Avenida Campos Cactus número 214 de esta Ciudad, (según perito: Fraccionamiento Carrizales), constante de una superficie de 63.80 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.20 metros con Andador; AL SUR: 3.60 metros, 1.72 metros y 3.28 metros con Andador; AL ESTE: 3.12 metros, 1.32 metros y 6.20 metros con muro común y vestíbulo de escalera; AL OESTE: 7.60 metros con andador: arriba con departamento 201 y abajo con cimentación de departamento 101.

Cajón de estacionamiento marcado con el número 101 constante de una superficie de: 10.35 metros, y colinda: AL NORTE: 4.70 metros con cajón de estacionamiento 002; AL SUR: 4.70 metros con cajón de estacionamiento 102; AL ESTE: 2.20 metros con estacionamiento; AL OESTE: 2.20 metros con banqueta de división del estacionamiento.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4181 del libro general de entradas, a folios del 21425 al 21431, del libro de duplicados volumen 118, quedando afectado el folio número 165 de libro de

condominios volumen 22, a nombre de LUIS EDUARDO CABALLERO GONZÁLEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$404,000.00 (Cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número, de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además lo avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse lo edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **PIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL TRECE**.

Se hace del conocimiento de las partes que ha lugar a señalarse esta fecha en virtud del segundo periodo vacacional del cual gozará el personal de este juzgado mismo que abarcará del quince de diciembre del presente año al uno de enero de dos mil trece.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA MAESTRA EN DERECHO MARIA ISABEL SOLIS GARCÍA, JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA IVETTE DELFINA RODRÍGUEZ GARCÍA, QUE CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos Veces de Siete en Siete Días, con anticipación a la fecha señalada: dado a los Trece días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce, en esta Ciudad de Villahermosa

Secretaria Judicial.

 IVETTE DELFINA RODRÍGUEZ GARCÍA

No.- 30600

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente 957/2010, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ROSA AURORA ALEJANDRO JAVIER, en su carácter de acreditada y garante hipotecario, así como del ciudadano MANUEL CORTÉS DOMÍNGUEZ, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, en doce de noviembre de dos mil doce, se dictó un auto, que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee.

PRIMERO. Se recibe el escrito signado por el licenciado HÉCTOR TORRES FUENTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y como lo peticiona, se le tiene exhibiendo la boleta de la inscripción de la demanda y anexo; mismos que agregan a los autos para que produzcan efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. De igual modo se tiene al apoderado legal de la parte actora solicitando se saque a remate el bien inmueble sujeto a ejecución; sin embargo, para estar en aptitud de hacer pronunciamiento alguno respecto de ésta solicitud, resulta necesario proveer respecto al avalúo que corre agregado en autos.

En este sentido, advirtiéndose que los ejecutados no exhibieron avalúo del bien inmueble materia de ejecución, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que fue ejecutable la sentencia dictada en autos; de conformidad con el artículo 577 fracción II del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, se entiende que se encuentran conformes con el avalúo exhibido por la parte actora, que corre agregado de foja 166 a la 179 del expediente en que se actúa.

En razón de lo anterior, se aprueba el avalúo de fecha dieciocho de julio de dos mil doce, emitido por la arquitecta DULCE CAROLINA SAMBERINO MARÍN (perito del ejecutante), para efectos de proceder al trámite de la venta judicial solicitada por el ocurrente.

TERCERO. De conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se señala las DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble que se ubica en calle Ignacio Zaragoza número 307-A de Paraíso, Tabasco, con superficie de 111.00 (ciento once) metros cuadrados y construido 176.00 (ciento setenta y seis metros, veinte centímetros), que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: tres metros, setenta centímetros con propiedad del señor Fermán Castellanos.

Al Sur: seis metros, cuarenta centímetros con calle Ignacio Zaragoza.

Al Este: en dos medidas: once metros, noventa y un centímetros y trece metros, cincuenta y cinco centímetros con propiedad del señor Candelario Javier Hernández.

Al Oeste: veinticuatro metros sesenta y cinco centímetros con propiedad de los señores Leonardo Isidro Hernández y Elsy Pérez López.

Inmueble al que se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$368,953.00 (ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal para el remate la cantidad que cubra dicha cantidad, de conformidad con el artículo 434 fracción I del Código Procesal Civil aplicable en la Entidad.

CUARTO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal superior de Justicia en el Estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código Procesal Civil en vigor del Estado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad y de Paraíso, Tabasco; expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores que quieran participar en la subasta en comento.

Queda por conducto del ejecutante el trámite de los avisos y edicto.

SEXTO. Tomando en cuenta que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera del lugar de la Jurisdicción de éste Juzgado, de conformidad con los numerales 143 y 144 del Código Procesal Civil aplicable al caso, gírese exhorto al Juez (a) Civil en turno de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ese municipio; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco.

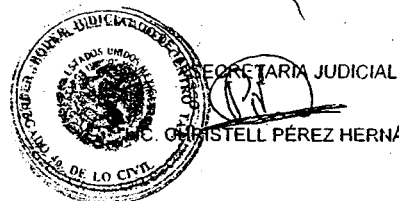
Queda por conducto del ejecutante el trámite y entrega del exhorto en cuestión, conforme al dispositivo legal 144 fracción III del mismo ordenamiento legal antes invocado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ÉSTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



No. - 30597

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

En el expediente 574/2010, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el licenciado Héctor Torres Fuentes, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, actualmente Banco Santander México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra Rafael Domínguez Corona y Nelsie Deyfy Herrera Celis, en veintiséis de noviembre del dos mil doce, se dictó un proveído que copiado a la letra establecen:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, CENTRO. TABASCO, VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda:---

Primero.- Por recibido el oficio 4489, signado por la licenciada Verónica Luna Martínez Jueza quinto civil del Centro, con el que comunica que fue fijado el aviso deducido de la presente causa en el juzgado a su cargo, el que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Segundo.- En virtud de lo anterior, y tomando en consideración que ya obran en autos todos los acuses de los avisos que fueron ordenados para dar publicidad a la primera almoneda, como lo solicitó, el licenciado Héctor Torres Fuentes, apoderado legal de la parte ejecutante en la diligencia del 23 de Noviembre de los corrientes, con fundamento en los artículos 426, 427 fracción II, 433, 434, 436 y 577 del Código adjetivo civil vigente sáquese a subasta pública y en segunda almoneda al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación el siguiente bien inmueble hipotecado:---

a).- Departamento en condominios número G guión trescientos tres, tercer nivel ubicado en la esquina que forman las calles de Ticomán y Gardenia del Conjunto habitacional denominado "Cosmos" ciudad Industrial de esta capital, con superficie de 97.175 Mts.2 (noventa y siete metros ciento setenta y cinco milímetros cuadrados); localizado: al NORESTE: cuatro metros, cuatrocientos milímetros con pasillo de acceso; al SURESTE, ochocientos milímetros, con vacío área común exterior; al NORESTE, dos metros, novecientos milímetros, con vacío área común exterior; al SURESTE tres, metros, veinticinco milímetros, con vacío área común exterior; al SURESTE, seis metros setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al SUROESTE, siete metros, cuatrocientos cincuenta milímetros, con vacío área común exterior; AL NOROESTE dos metros, setecientos milímetros con vacío área común exterior; al SUROESTE tres metros quinientos setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al NOROESTE: siete metros doscientos milímetros, con departamento G-302; ABAJO con departamento G-203 ARRIBA, con azotea, y su respectivo cajón de estacionamiento G-303,. Con una superficie de 12.500 M2 (doce metros quinientos milímetros cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes: al NORESTE, Dos metros, quinientos ----

milímetros con acceso al Noreste, cinco metros con cajón G-304; al SURESTE, dos metros quinientos milímetros, con banqueta; al SUROESTE, cinco metros, con G-302, los pro indivisos con respecto al edificio G igual al 6-25% con respecto a la fracción I, es igual 0.69444% (cero punto sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro por ciento); inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 7541 del libro general de entradas; a folios del 32975 al 32983 del libro de duplicados volumen 122; quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento número G-303, folio 25 del libro de condominios volumen 74; a nombre de Rafael Domínguez Corona, al cual se le fijó un valor comercial de \$521,000.00 (quinientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), menos la rebaja del diez por ciento, queda la cantidad de \$468,900.00 (cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos 00/100 moneda nacional), será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de esta cantidad.---

Tercero.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número frente al recreativo de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Cuarto.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, anúnciese la venta del inmueble descrito en línea precedentes por medio de la publicación de edictos, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos necesarios para que sean fijados en los lugares mas concurridos de esta localidad, para su publicación en convocatoria de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las diez horas en punto del dieciséis de Enero de dos mil trece.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada Martha Patricia Cruz Olan, jueza segundo civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria judicial licenciada Adriana de Jesús Rodríguez Ramos, que autoriza, certifica y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, publíquese la presente subasta por dos veces de siete en siete días, se expide el presente edicto a los cinco días de diciembre de dos mil doce, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

La Secretaria Judicial

Lic. Adriana de Jesús Rodríguez Ramos.

No. 015

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/2012 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR MIRIAM CARRILLO RODRIGUEZ CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

VISTOS. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ciudadana MIRIAM CARRILLO RODRÍGUEZ, dando cumplimiento a la prevención que se le hizo mediante el auto de fecha seis de julio de dos mil doce, dentro del término legalmente concedido, como se advierte del cómputo que antecede, mediante el cual exhibe tres traslados; en consecuencia se procede a darle entrada a su demanda de la siguiente manera:

SEGUNDO.- Se tiene a la ciudadana MIRIAM CARRILLO RODRIGUEZ; con su escrito de cuenta y anexo consistente en: Una constancia de posesión de fecha diecisiete de febrero de dos mil once; Una constancia de residencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil once; Un recibo de pago de impuesto predial; Un escrito de solicitud de certificado negativo; Un recibo de ingresos; Una manifestación catastral; Una notificación catastral; Un plano; Un contrato de cesión de derechos de posesión de fecha veinte de septiembre del año de mil novecientos noventa y dos; con los cuales promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto al predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo sin numero de la colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad del puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 212.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 25.00 metros con propiedad de la señora Elizabeth Carrillo; Al Sureste en 8.50 metros con propiedad de la señora Elizabeth Carrillo; Al Suroeste, en 25.00 metros con propiedad de la suscrita Miriam Carrillo Rodríguez; y Al Noroeste 8.50 metros con calle Melchor Ocampo

TERCERO.- Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 250/2012, dese aviso de

su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

CUARTO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un termino de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la ultima publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

QUINTO. Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovida **MIRIAM CARRILLO RODRIGUEZ**, a fin de que en un término de TRES DÍAS hábiles computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, gírese atento Oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, para los efectos de que informen a este Juzgado: si el predio urbano ubicado en la calle Melchor Ocampo sin número de la colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 212.50 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 25.00 metros con propiedad de la señora Elizabeth Carrillo; Al Sureste en 8.50 metros con propiedad de la señora Elizabeth Carrillo; Al Suroeste, en 25.00 metros con propiedad de la suscrita Miriam Carrillo Rodríguez; y Al Noroeste 8.50 metros con calle Melchor Ocampo

Queda a cargo del promovente el trámite y obtención de los oficios ordenados.

SEPTIMO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

OCTAVO. Se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes los siguientes:

1.- **ELIZABETH CARRILLO**, con domicilio en calle Ignacio Mejía número 402, casi esquina con Melchor Ocampo, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad.

2.- **MIRIAM CARRILLO RODRIGUEZ**, con domicilio en calle Ignacio Mejía número 402 casi esquina con Melchor Ocampo, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad.

En dichos lugares pueden ser notificados del presente procedimiento por lo que notifíquese a dichos colindantes, haciéndole saber que tiene un término de **tres días hábiles** para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señale domicilio en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndoseles entregar copias selladas y rúbricas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

NOVENO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones en el despacho ubicado en Calle Independencia número 206, entre Allende y Morelos de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para tomar apuntes y revisar el expediente a los licenciados **ABNER HERNANDEZ DOMÍNGUEZ** y **JAVIER AGUILAR CANDELERO**, nombrando como su abogado al primero de los citados, y al efecto es de decirse que para que dicho nombramiento surtas efectos legales conducentes deberá tener debidamente inscrita su cédula

profesional en el libro de registros que para tales efectos se lleva en este juzgado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA **VERONICA PEREZ AVALOS**, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, CIUDADANA LICENCIADA **MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GALLEGOS**, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por **TRES** veces consecutivas de **TRES EN TRES DIAS**. -----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES
CERTILA

No.- 004

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 327/2008, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RICARDO VELUETA ESTRADA POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE GUADALUPE VALENZUELA LÁZARO EN SU CARÁCTER DE DEUDOR Y AMPARO LÁZARO BAUTISTA Y PABLO VALENZUELA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DEUDORES SOLIDARIOS, CON FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, SE DICTÓ UN AUTO QUE LITERALMENTE DICE LO SIGUIENTE:

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Advirtiéndose que ha fenecido el plazo concedido a los demandados para dar contestación a la vista otorgada en el punto primero del proveído de quince del mes próximo pasado, respecto del avalúo presentado por el ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ perito valuador de la parte ejecutante, y como no hicieron uso de ese derecho con fundamento en el precepto N°8 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se les tiene por perdido para ejercitarlo con posterioridad, por ende se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por el citado perito conforme a lo previsto en el artículo 577 fracción I del ordenamiento jurídico invocado.

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante licenciado RICARDO VELUETA ESTRADA, se aprueba el avalúo que presentó su perito, en el cual se determina como valor comercial del inmueble sujeto a remate la cantidad de \$1,238,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate por ser el primero en tiempo.

Siendo así, con apoyo en lo previsto en los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 435 y 577 del Código Procesal Civil vigente, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio Urbano y construcción Ubicado en la Calle Cuauhtemoc de la colonia Atasta de Serra del Municipio de Villahermosa, Tabasco; constante de una superficie de: 157.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y un área Construida de 49.50 (CUARENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) dicha construcción, actualmente consta de un área de 247.67 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS Y SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS), localizados entre los siguientes linderos y dimensiones: al NORTE: 7.00 siete metros, con propiedad privada del señor Pedro Magan Tejeda; al SUR: 7.00 siete metros, con Calle Cuauhtemoc; al ESTE: 23.00 veintitrés metros, con pasillo sin nombre y al OESTE: 23.00 veintitrés metros, con propiedad de Isidro Sánchez Vázquez.- **NOTA REGISTRAL.** El Primer Testimonio de la Escritura Publica que ampara la propiedad antes mencionada, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco; con fecha quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 8,809 ocho mil ochocientos nueve del Libro General de Entradas, afectando el predio número 65,239 sesenta y cinco mil doscientos treinta y nueve, folios 89 ochenta y

nueve del Libro mayor volumen 255 doscientos cincuenta y cinco. **NOTA DE INSCRIPCIÓN:** Villahermosa, Tabasco, a 01 de Junio del año 2007.- EL CONTRATO DE MUTUO SIMPLE, CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA. Contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 14:40 horas, fue inscrito bajo el número 6147 del libro general de entradas, a folios del 48875 al 48879 del libro de duplicados volumen 131. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 65239 a folio 89 del libro mayor volumen 255.- REC. NO. 4668433-4668434.-

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el arábigo 434 fracción IV del Código Adjetivo Civil vigente, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, lo que deberán realizar ante el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, frente al Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva.

CUARTO. Como en este asunto se rematará un bien inmueble, acorde a lo establecido en el ordinal 433 fracción IV del multicitado precepto legal, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, fijándose en los mismos plazos avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores, en el entendido que dicho remate se llevara a cabo en este juzgado, a las diez treinta horas del día veintiocho de enero de dos mil trece.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma la licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCÍA Jueza Sexto de lo Civil, ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO Secretaria Judicial de acuerdos, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO..

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ELIZABETH CRUZ CELRIO.



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 30598	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 830/2008.....	1
No.- 30599	JUICIO DE ACCIÓN REAL HIPOTECARIO EXP. 924/2009.....	2
No.- 30600	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 957/2010.....	3
No.- 30597	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 574/2010.....	4
No.- 015	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 250/2012.....	5
No.- 004	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 327/2006.....	7
	INDICE.....	8
	ESCUDO.....	8



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.